



Yessica Paola Solaque Bernal

Abogada Especializada.

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUÍ CUNDINAMARCA

E.

S.

D.

DEMANDANTE: YESID ADYD SALGUERO URQUIJO

DEMANDADO: PASTORA MARIA SALGUERO DE FERREIRA Y OTROS.

RADICADO: 2020 – 00045.

YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada civilmente con la cédula de ciudadanía No. 1.030.607.537 de Bogotá D.C., y profesionalmente con la T. P. No 263.927 del C.S.J., por medio del presente escrito actuando en mi calidad de apoderada judicial especial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito **ALLEGAR**:

- A.** Constancia emitida por la empresa de correo electrónico certificado RAPIENTREGA la demanda, las pruebas y anexos al correo electrónico del demandado **GABRIEL ANTONIO FERREIRA SALGUERO** conforme se puede verificar con los siguientes soportes que adjunto GUIA DE ENVIÓ 26191600015 y CERTIFICACIÓN DE ENTREGA, NOTIFICACIÓN Y COTEJO DE LOS DOCUMENTOS ENVIADOS.

Por lo anterior su señoría solicito se tenga como efectiva la notificación electrónica efectuada conforme al artículo 291 del Código General del Proceso, en consonancia con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020.

Cordialmente,

YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL.
C.C. No. 1.030.607.537 de Bogotá D.C.
T.P. No. 263.927 del C. S. de la J.

Calle 19 No. 4-88 Of. 703 Bogotá D. C.

Cel. 3162530235

E.mail yessicasolaque@gmail.com